

**Reglas del Concurso:
Ganas Mucho Más con Cuenta Popular**

1. El concurso "Ganas Mucho Más con Cuenta Popular" (el "Concurso") comienza el 9 de septiembre de 2009 y termina el 30 de noviembre de 2009.
2. Este Concurso es promovido por Banco Popular de Puerto Rico (el "Banco") dirección postal: (729) PO Box 362708, San Juan, PR 00936-2708; dirección física: Ave. Muñoz Rivera #209, División de Banca Individual, Piso 8, Hato Rey, PR 00918 (la "Oficina Central"). Teléfono 787-765-9800 extensión 6882, e-mail ludiaz@bppr.com.
3. Son elegibles para participar toda persona mayor de 21 años que cumpla con las siguientes condiciones en el periodo del 9 de septiembre de 2009 al 30 de noviembre de 2009: (1) abra una Cuenta Popular; (2) se acoja al servicio de Depósito Directo; y (3) la suma de los Depósitos Directos recibidos en la cuenta durante el mes calendario en que se recibe el primer depósito directo en la cuenta sea igual o mayor a \$500. No serán elegibles a participar los empleados del Banco o sus subsidiarias o afiliadas o sus agencias de publicidad o relaciones públicas así como tampoco los familiares inmediatos de éstos.
4. Se asignará un (1) cupón electrónico a cada participante elegible si la suma de los Depósitos Directos recibidos durante el mes calendario en que recibió el primer Depósito Directo fluctúa entre \$500 y \$2,499; ó dos (2) cupones electrónicos si la suma de los Depósitos Directos recibidos durante el mes calendario en que recibió el primer Depósito Directo es mayor o igual a \$2,500. Todo cupón electrónico de participación asignado automáticamente conforme a estas reglas quedará sin efecto y descalificado para participar en el sorteo si la cuenta estuviera en sobregiro o fuera cerrada en o antes de la fecha del sorteo.
5. No es necesario comprar para participar. Para obtener un cupón de participación es necesario visitar las oficinas centrales de 3:00pm a 5:00pm en días laborables, localizadas en Popular Center Ave. Muñoz Rivera #209, División de Banca Individual, Piso 8, Hato Rey, PR 00918. El Banco no se hace responsable por nombres y direcciones incompletas, ilegibles o incorrectas. El Banco se reserva el derecho de determinar la validez de las participaciones y de rechazarlas si no cumplen con los requisitos de estas reglas.
6. Se sorteará un vehículo KIA FORTE 2010 TDAB color rojo valorado en \$15,998. No incluye seguros, registro ACAA, tablilla ni seguro de responsabilidad pública obligatoria. El ganador deberá tener copia de la licencia de conducir vigente.
7. Al finalizar el periodo del Concurso se recopilará la información de las aperturas de Cuenta Popular que recibieron depósito directo durante la promoción para realizar el sorteo el 21 de diciembre de 2009.
8. Se seleccionará un ganador y un (1) ganador alterno mediante tómbola electrónica ante notario público en la Oficina Central del Banco Popular.
9. El ganador será notificado mediante correo certificado a la dirección que aparece en el sistema. La información sobre el ganador alterno se mantendrá guardada en caso de que tenga que ser utilizada.
10. El premio es intransferible. Se hará entrega del premio en o antes de los 30 días a partir de la fecha del sorteo.

11. La aceptación del premio le da derecho al Banco a utilizar su nombre, fotografías o presentaciones en persona, en anuncios o en cualquier medio publicitario sin compensación adicional a dicha persona durante el tiempo que se estime necesario.
12. El Banco se reserva el derecho a determinar la elegibilidad del ganador y de rechazarlo si no cumple con los requisitos del Concurso.
13. Ni el Banco ni sus agencias de publicidad o de relaciones públicas, responderán por las garantías del premio, ni por daños directos o indirectos causados al ganador, familiares de éste, terceros o propiedad, causados por o relacionados con el disfrute del premio.
14. Este Concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. Cualquier intento de violar alguna de las reglas del Concurso o de dar información falsa con la intención de defraudar, se procesará conforme a las leyes vigentes.
15. De ser necesario, el ganador aceptará cualquier demora razonable con relación a la entrega del premio, sujeto a la ley y a la reglamentación aplicable.
16. Las reglas del Concurso estarán disponibles en todas las sucursales del Banco a través de toda la isla, www.popular.com, y en la prensa.
17. El Banco podría cancelar, posponer y modificar este Concurso, su publicidad y las reglas aplicables al mismo, incluyendo pero no limitado a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquier cambio será publicado oportunamente y se realizará de acuerdo con la reglamentación aplicable.
18. Toda controversia que surja entre las reglas completas y las condensadas, prevalecerá la que sea más beneficiosa para el concursante.